

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal Sumario (Restitución Inmueble Arrendado) |
| Demandante | Edificio Cisneros Centro Comercial California P.H. |
| Demandado | Juan Mario Tobón Villa y otra |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019 00839 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Requiere apoderado |

Se requiere al apoderado de la parte actora, a fin que de cumplimiento a lo exigido en auto del 17 de febrero de la presente anualidad (Archivo 03 Expediente Digital/Principal), o en su lugar manifieste si los señores **JUAN MARIO TOBÓN VILLA y SOR GUDIELA VILLA MONTOYA** ya hicieron entrega del inmueble ubicado en esta ciudad en la Carrera 52 No. 44-04 Oficina 403 de Medellín, y por lo tanto desiste de la solicitud de comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (Reparto)**, para que realice la diligencia de restitución.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea3677b0f79588edb461d9d9c39d2a510f01b53e81fcf8242ce04d279f006231

Documento generado en 08/04/2021 08:00:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>